

EDUCAR EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN: SIGNIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS PACTOS DE LA MONCLOA

Education in Transition Era: Educational meaning of Pacts of the Moncloa

Juan Carlos HERNÁNDEZ BELTRÁN
Universidad de Salamanca

RESUMEN: En este artículo hemos pretendido fijar la atención en unos Acuerdos que tuvieron no sólo una gran importancia desde el punto de vista de la estabilidad económica para España, sino que, además, supusieron la concreción de una política educativa fundamentada en la búsqueda de la democratización de la enseñanza, la gratuidad de la misma o la puesta en marcha de acciones para conseguir la escolarización plena de los jóvenes españoles.

Palabras clave: política educativa, democracia, escuela obligatoria, España, siglo XX.

ABSTRACT: In this article we have tried to point out on the agreements which are well known as Pacts of the Moncloa. These agreements not only played an essential role on economic policy but also were related to educational framework. The goal of these agreements were the searching of the school democracy, its free of charge or the achieving of the whole youth schooling attendance.

Key words: educational policy, democracy, compulsory education, Spain, 20th century.

1. INTRODUCCIÓN

El período conocido como Transición política a la democracia tuvo que hacer frente de forma simultánea a dos cuestiones fundamentales; de un lado, era preciso acometer la reforma de las instituciones con objeto de caminar con paso firme hacia una organización democrática del Estado. De otro, urgía atacar de raíz la difícil situación económica y monetaria por la que atravesaba el país y que de no encontrar solución podría estrangular las aspiraciones de construcción democrática. En suma, se antojaba una doble transición política y económica.

Para la resolución favorable de la primera cuestión de orden político –y como es conocido, dada la copiosa bibliografía al respecto– se entendió oportuno poner en marcha eso que se vino en denominar «ruptura pactada» a través de la cual se buscó dinamitar la arquitectura política del franquismo así como garantizar la libre concurrencia de todas las formaciones políticas de cara a una próxima convocatoria electoral en la que sería el pueblo quien –con el sentido de su votación– configurase la nueva Cámara de representación inorgánica de las democracias modernas.

En medio del debate sobre la vía política a seguir y el rumbo que debía orientar la economía española, encontramos la cuestión educativa. Una educación que en aquellos años estuvo presidida por la controversia permanente en relación a varias de las cuestiones de mayor calado como fue el problema de la deficiente escolarización en los niveles obligatorios de la enseñanza (no hablemos ya en el tramo superior), la controversia suscitada en torno al problema de la financiación de la enseñanza privada o la distancia que separaba una gratuidad predicada por la norma que no encontró una correspondencia con la realidad. En definitiva, el debate escolar de aquellos años (serviría igualmente para escenificar lo ocurrido en el momento presente) quedó atravesado por la dimensión política y económica del tiempo que analizamos.

2. ALGUNOS INDICADORES ECONÓMICOS

Como ya se ha señalado con anterioridad, uno de los retos que desafiaban la política española estaba relacionado con el estado de crisis económica que padecía España como así lo muestra el análisis del que fuera vicepresidente para Asuntos Económicos y ministro de Economía del ejecutivo ucedista en las primeras horas de la transición democrática al señalar que:

[...] Los males que la economía española padece son tres [...] Primero, persistente y aguda tasa de inflación; segundo, desarrollo insatisfactorio de la producción, con una caída importante de las inversiones, que ha generado unas cifras de paro elevadas con repartos desiguales (geográficos, por edades, por sexos, por ramas de actividad) que agudizan los problemas que las mismas plantean; tercero, intenso desequilibrio en los intercambios con el extranjero [...]¹.

1. Cf. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, núm. 29, 27 de octubre de 1977, p. 1085. En esta misma sesión parlamentaria, algún diputado escenificó la situación económica sufrida por España de una forma bastante gráfica al señalar la disyuntiva siguiente: «O los demócratas acabamos con la crisis o la crisis acabará con la democracia», p. 1097. Por su parte, Laureano López Rodó del Grupo Parlamentario de Alianza Popular no hacía sino constatar el diagnóstico general al señalar que «en los últimos años la inflación ha aumentado y el crecimiento económico ha disminuido. En 1976, la inflación fue del 17,7 por ciento, y en el presente año rebasará el 30 por ciento, es decir, el triple del porcentaje medio de inflación de los países de la OCDE. El crecimiento en términos reales ha sido muy bajo: en 1976 el PNB sólo creció el 1,7 por ciento [...] no hallamos, pues, en esta situación: estancamiento con inflación. *Calificarla de mala sería un eufemismo. Es la peor de todas*», p. 1104.

Para confirmar las palabras del ministro basta someter a análisis algunos indicadores macroeconómicos que anuncian el grado de salud de un sistema económico. Una variable fidedigna utilizada en ciencia económica es el estudio de las quiebras declaradas, las suspensiones de pagos declarados, así como el importe de los créditos solicitados.

	Quiebras declaradas	Importe de los créditos (miles de pesetas)	Suspensión de pagos declarados
1975	72	2.375.347	324
1976	100	2.500.908	386
1977	87	2.435.795	531
1978	117	4.248.196	598
1979	126	6.532.847	711
1980	133	7.984.942	815
1981	143	8.230.846	820
1982	152	11.056.776	893

TABLA 1. Quiebras y suspensiones declaradas durante la transición (1975-1982)

Fuente: Anuario Estadístico de España. 1983

A la luz de estos datos, es fácil colegir la difícil situación por la que atravesaba el país en términos económicos y la sangría que suponía las constantes quiebras en la actividad empresarial. A todo ello hay que sumar el fenómeno de la conflictividad laboral que se produjo en los primeros años de la transición a la democracia en la que se estima se llegaron a perder millones de horas como resultado de la convocatoria de multitud de huelgas laborales.

Otra de las formas de radiografiar el estado de salud financiero de un país consiste en pulsar el vigor de su indicador más relevante, esto es, el mercado bursátil, la Bolsa de valores analizando el valor de las operaciones que ahí se llevan a cabo. El análisis de este indicador para el tramo histórico que venimos estudiando es simplemente desolador y habla bien a las claras de las dificultades monetarias por las que atravesó el país.

Como es bien conocido, el mercado de valores se comporta con extrema sensibilidad a los cambios de tipo político. Las transacciones monetarias y la cotización de los distintos valores pueden oscilar de forma notoria ante un escenario de incertidumbre política como el que se produjo en la España de la transición. Además, la enorme dependencia del sistema productivo español en relación al petróleo hizo que, con motivo del encarecimiento del barril de crudo en 1973, la Bolsa española perdiera activos a un ritmo desconocido, comprometiendo en no poca medida las posibilidades de un crecimiento económico que –hasta la fecha– venían siendo sostenido. En la tabla que presentamos a renglón se observa de forma gráfica un desplome generalizado que llegó a afectar de

manera similar a todos los sectores bursátiles (bancos, sociedades eléctricas, alimentación, construcción, sociedades de inversión, industria minero-siderúrgica, etc.).

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Índice general	93,10	78,78	53,01	47,38	39,60	42,01	58,97	48,27

TABLA 2. La Bolsa de Madrid durante la Transición (1975-1982).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de España. 1983.

El valor de la Bolsa de Madrid a fecha de 31 de diciembre de 1973 se fijó como *base 100*².

Finalmente queremos expresar una última variable que puede ayudar a comprender la dimensión, la magnitud de la delicada situación por la que atravesaba la economía nacional. Sin duda, los ciudadanos de aquella hora podían o no estar al tanto de los indicadores macroeconómicos, pero desde luego no podían sustraerse a la constatación diaria del encarecimiento de los precios, signo inequívoco de la disfuncionalidad de la arquitectura económica. La inflación golpeó de lleno sobre la población española y especialmente fue sentida por aquellas rentas más bajas que vieron mermada su poder adquisitivo como consecuencia de la conducta inflacionista y la falta –todavía en España– de una fiscalidad progresiva.

IPC	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Índice General	124,5	149,1	172,5	199,4	228,3	261,3
Sector de esparcimiento, deportes, cultura y enseñanza	129,8	153	176	148	226	259

TABLA 3. Encarecimiento general de los precios durante la Transición (1977-1982)

Fuente: Anuario estadístico de España. 1983³. El año 1976 se toma como base 100.

Como bien señalan los datos, el sector de la enseñanza se vio afectado de igual forma que el resto de los sectores que componen la cesta de la compra de la que se halla

2. Como consecuencia del llamado «shock del petróleo» de 1973, se fija este año como referencia pudiéndose comprobar a partir de los datos arriba expuestos como en el año en que se aprueba la Constitución española, el mercado de valores ha perdido más de la mitad de sus activos.

3. La razón de que se tomara como referencia el año 1976 tiene que ver con que a partir de 1977 se cambia la denominación de «coste de la vida» por el de «índice de precios al consumo» y se elaboran nuevos índices con base en 1976.

finalmente el índice de precios al consumo. Libros, matrículas escolares, comedores escolares o el transporte escolar se vieron obligados a repercutir, con una subida de precios en sus distintos apartados, la crisis económica de la que venimos hablando.

3. LOS ACUERDOS DE LA MONCLOA

Cuando se analiza desde sus varias dimensiones el fenómeno de la transición política no suele prestarse la atención necesaria a los conocidos como Pactos de la Moncloa⁴. Dichos acuerdos son el resultado –al menos inicial– de todos los grupos políticos con representación parlamentaria. Todos los partidos coinciden en que el Gobierno de la Nación, –en este caso la Unión de Centro Democrático– venía obligada a impulsar una amplia reforma monetaria, financiera y laboral.

Los Pactos de la Moncloa presentan dos apartados diferenciados. De un lado, se suscribe un Acuerdo sobre el Programa de saneamiento y reforma de la Economía⁵ y de otro los Acuerdos Políticos⁶. La cuestión educativa se encuentra recogida como un cuarto epígrafe de estos primeros Acuerdos.

En lo relativo a la parte educativa de los Acuerdos de la Moncloa, tres son los apartados que aborda. En primer término, se persigue, en clara sintonía con la filosofía del momento, la democratización del sistema educativo, buscando la participación de todos los sectores afectados. Además, hay un compromiso de definir un futuro estatuto de los

4. El Gobierno de la Unión de Centro Democrático publicó íntegramente los Acuerdos de la Moncloa en Biblioteca del Congreso de los Diputados. *Los Pactos de la Moncloa, Madrid 8-27 de octubre de 1977. Texto completo del acuerdo económico y del acuerdo político*. Presidencia del Gobierno, Colección Informe, Madrid, 1977.

5. Estos Acuerdos fueron suscritos en el Palacio de la Moncloa en fecha 25 de octubre de 1977. Los firmantes del mismo fueron Adolfo Suárez, Felipe González, Joan Raventós, Josep María Triginer, Manuel Fraga, Enrique Tierno, Juan Ajuriaguerra, Miguel Roca, Leopoldo Calvo-Sotelo y Santiago Carrillo. Constan de diez apartados: I. Política de saneamiento económico; II. Reforma fiscal; III. Perfeccionamiento del control del gasto público; IV. Política educativa; v. Política de urbanismo, suelo y vivienda; VI. Reforma de la Seguridad Social; VII. Reforma del sistema financiero; VIII. Política agrícola, pesquera y de comercialización; IX. Política energética y Estatuto de la empresa pública; X. Criterios para la adaptación a las instituciones autonómicas. Se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes, núm. 26, de 3 de noviembre de 1977. pp. 337-354.

6. En lo que refiere a los llamados Acuerdos Políticos, estos adoptaron nueve parcelas que debían ser desarrolladas por el Ejecutivo, a saber: I. Libertad de expresión; II. Medios de comunicación social de titularidad estatal; III. Derecho de reunión; IV. Derecho de asociación política (competencia exclusiva de la judicatura para entender de la suspensión o disolución de las asociaciones); v. Código Penal (despenalización del adulterio y el amancebamiento, supresión de los delitos contra las Leyes fundamentales...); VI. Ley de enjuiciamiento criminal; VII. Código de justicia militar; VIII. Orden público (nueva definición de orden público, depurándolo de contenidos no democráticos y asentando su fundamento esencial en el libre, pacífico y armónico disfrute de las libertades públicas y el respeto de los derechos humanos); X. Reorganización de los cuerpos y fuerzas de orden público. Estos Acuerdos encontraron publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, núm. 32, 17 de noviembre de 1977, pp. 447-452.

centros educativos y del profesorado sin olvidar, en este primer apartado, una de las cuestiones que desde esa fecha hasta el momento actual han estado presentes en el debate educativo, esto es, la búsqueda de la calidad de la enseñanza.

No obstante, el segundo epígrafe de esta declaración se convirtió en la bandera –por lo que respecta al hecho educativo– de los Pactos de la Moncloa. Nos estamos refiriendo al compromiso de conseguir –bien es cierto que de una forma progresiva– la gratuidad de la enseñanza a través de la puesta en práctica de una serie de medidas que debieran arribar a la misma.

Se trataba, para tal fin, de poner en marcha un Plan Extraordinario de Escolarización cifrado en 40.000 millones de pesetas. El desglose previsto para tan ambicioso Plan pasaba por crear 400.000 plazas de Educación General Básica, 200.000 nuevos puestos en la Educación Preescolar y 100.000 nuevas plazas en el nivel secundario del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Para llevar a efecto el Plan Extraordinario de Escolarización, el desglose presupuestario quedó de la forma siguiente. En lo referido al nivel preescolar la inversión de los 200 mil puestos iban a suponer un montante de más de 8 mil millones de pesetas, de los que excepción hecha de 200 millones de pesetas destinados a equipamiento, el resto se destinaría a construcción escolar.

Por lo que respecta a la enseñanza básica obligatoria, los 400 mil puestos escolares proyectados alcanzarían la suma de 20.518 millones de pesetas destinados en su totalidad al capítulo de construcciones.

Finalmente, para solventar los problemas del Bachillerato Unificado Polivalente en los que el Plan recogía el compromiso de 100 mil puestos a construir, la operación económica se cifraba en algo más de 11 mil millones de pesetas de los que en esta ocasión (dadas las especiales características de la enseñanza media: laboratorios, aulas de expresión artística...) cerca de 2 mil millones y medio de pesetas se dedicarían a equipamiento. Todo ello, así lo dicta la matemática, hacía un total de 40 mil millones de pesetas comprometidas con el Pacto de la Moncloa.

A pesar de todo ello, la política de construcción escolar era necesaria, pero no suficiente para incrementar la calidad general del sistema escolar. En un documento elaborado por el entonces inspector general, Gonzalo Gómez Dacal, se señala de forma inequívoca que la llamada política de «ladrillos» no puede ocultar un rendimiento preocupante del sistema educativo en su nivel obligatorio:

[...] El primer comentario general que hay que subrayar necesariamente es que los resultados escolares son inferiores en el curso 1978-1979 que en el curso 1973-1974. Es más, el deterioro es progresivo, ya que en el curso 1974-1975 son los resultados peores que en el curso 1973-1974 y superiores que en 1977-1978, y en éste, superiores a los que se obtienen en 1978-1979, año en el que se alcanza la mayor tasa de fracaso escolar desde 1974[...].⁷

7. Cf. Archivo Central del MEC. Legajo 113/752. Según el informe que elevó al ministro del ramo, «Podría, ciertamente, aventurarse la hipótesis de que la política en materia educativa se dirigió,

El problema de la falta de puestos escolares no era, en modo alguno, un problema menor. Tal era la preocupación de la época ante este mal atávico que llegó a funcionar un Servicio de Escolarización dependiente de la Dirección General de Educación Básica con fecha de inicio de actividades de 13 de mayo de 1976.

Entre sus atribuciones se contaba la de asesorar al Ministerio en la fijación y ejecución de la política de escolarización y ordenación escolar en los niveles de preescolar y EGB así como la recogida y análisis de datos sobre población escolar y demandas de puestos escolares⁸.

Siguiendo con este mismo apartado, los Acuerdos se comprometían a estudiar una adecuada retribución del profesorado así como el abaratamiento de distintos servicios escolares, como los comedores, transporte escolar o libros de texto.

Con idéntico espíritu, los Pactos de la Moncloa entendieron necesario abordar –también– la controvertida cuestión de la gratuidad en los centros de ámbito no estatal, comprometiéndose a una revisión profunda del sistema de financiación que venía subvencionándolos hasta el momento, definiendo si se estimara conveniente, un estatuto de los centros subvencionados en los que –en todo caso– sería preceptiva la participación de padres, profesores y alumnos con objeto de asegurar el control de los fondos provenientes del erario público.

Finalmente, los Acuerdos de la Moncloa, en su parte de fundamentación educativa, indicaban algunas actuaciones que debían en buena medida completar las anteriores propuestas de consecución de la gratuidad y democratización del sistema educativo. Estas acciones pasaban por reconocer, en primer término, la cuestión de las singularidades de algunas regiones del país, todo lo cual incidía en la necesidad de incorporar las lenguas vernáculas y los contenidos culturales propios de este contexto plurinacional al ámbito de la escuela en su tramo obligatorio.

en los últimos años, a proporcionar más medios materiales, desatendiéndose otras parcelas con enorme influencia en los resultados escolares: organización y funcionamiento de los centros: material escolar; planificación y programación de la enseñanza, formación de los docentes, estatus del profesorado».

8. Como muestra de la preocupación relativa a la falta de puestos escolares y, por tanto, la pertinencia de llevar con prontitud lo declamado en los Acuerdos de la Moncloa nos permitimos recoger la petición, casi desesperada, del entonces gobernador civil de Cádiz quien le hace llegar al subdirector general de Escolarización lo siguiente [...] Créame que estoy preocupadísimo con el acuciante problema que padecemos en esta provincia, y le ruego haga todo lo humanamente posible para ayudarnos, pues preveo que con este motivo, tendremos en el próximo curso graves disgustos en más de una localidad, al no poder escolarizar a los niños. Confío en que hará todo cuanto esté en su mano para tratar de solucionar el asunto que le expongo, pues aunque estén agotados los presupuestos, siempre existen fórmulas para resolver estas situaciones, y creo que será mejor adelantarnos, a tener que hacerlo por las presiones de los padres o la alteración del orden público [...]. Archivo General de la Administración. Legajo 55/3691.

Esta cuestión fue especialmente interesante ya que, a riesgo de errar, consideramos que, cuando menos desde una lectura política, las formaciones nacionalistas vieron en las lenguas vernáculas el mejor de los argumentos para llevar a cabo dos misiones fundamentales en su acción política.

De una parte, intentaban, a través de la permanente reclamación y reconocimiento idiomático, realizar una eficaz tarea de clientelismo político. Por otro lado, y muy ligado a lo primero, su advocación a las lenguas propias –juntamente con la articulación de un discurso hilvanado con otras consideraciones histórico regionalistas– intentaban presionar con objeto de que durante el proceso constituyente que se adivinaba cercano estas constantes interpelaciones parlamentarias les otorgase un reconocimiento de su singularidad⁹.

Como segunda medida complementaria con la que se cerraba el desideratum de los Pactos de la Moncloa, encontramos la activación de una política eficaz de construcciones escolares que tenga por nervio central la colaboración de las diferentes administraciones, con objeto de obtener suelo a buen precio y con celeridad para poner en marcha la construcción de distintos grupos escolares con la intención de acabar –o minorar cuanto menos– las malas condiciones de escolarización de no pocos alumnos, especialmente en las zonas de desarrollo industrial, receptoras de emigración interna.

Es importante destacar que la cuestión de las construcciones escolares no era en modo alguno menor. Dada la falta de puestos escolares o la inadecuación de los existentes, era preciso acometer una profunda actuación en materia de construcción escolar.

Los mecanismos para llevar esa empresa, no hablamos en este momento de la construcción de nueva planta, pasaba por construir aulas prefabricadas o, por el contrario, acogerse a lo que se conocía como Programa RAM (Renovación, Ampliación o Mejora de los centros existentes).

¿Cuál era el coste de la escolarización? Desde luego, y bien entendido que la situación económica española no atravesaba su mejor momento de liquidez financiera, lo cierto es que los costes resultaban elevados y en ocasiones, lo que es peor, gestionados con una deficiente visión de futuro. Veamos:

[...] cada aula prefabricada tiene un costo aproximado de 1.000.000 de pesetas y cada aula construida por RAM de unas 850.000 pesetas. Por tanto, la valoración económica de las necesidades de escolarización para el curso 1976-1977 es la siguiente: 500 aulas prefabricadas todo lo cual asciende a 500 millones de pesetas. Por otra parte, 3049 aulas RAM, las cuales hacían una suma de 2.591.650.000 millones de pesetas [...]¹⁰.

9. Se pueden comprobar las numerosas interpelaciones parlamentarias de los grupos nacionalistas, reivindicando la utilización de la lengua propia en el ámbito escolar en el Diario de Sesiones del Congreso, 24 de mayo de 1978.

10. Cf. Archivo Central del MEC. Legajo 55/3701.

4. CRÍTICAS DE LA ENSEÑANZA NO ESTATAL A LOS PACTOS DE LA MONCLOA

A pesar de que estamos ante un acuerdo, ante un programa consensuado por las fuerzas políticas con representación parlamentaria, esto no fue en modo alguno sinónimo de encontrar resistencias y críticas al contenido y al continente de los Pactos de la Moncloa.

La Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, a través de uno de sus órganos de expresión pública en materia educativa, mostró su desacuerdo con los Pactos de la Moncloa toda vez que entendía que los mismos lesionaban los intereses de la escuela privada. La polémica quedaba servida como lo muestran las declaraciones que referimos a continuación:

[...] Para llegar al Pacto, los partidos de izquierda han pasado su «factura», su «precio», en diversos campos, y uno de ellos es el de la educación [...]¹¹.

Según denunciaba la FERE, de prosperar los Pactos de la Moncloa, la educación en España camina hacia la estatificación y la subsiguiente desaparición de la enseñanza no estatal. No quedan ahí sus temores sino que, además, y aterrizando en la cuestión estelar de la gratuidad a través del Plan Extraordinario de Escolarización, cifrado en 40.000 millones de pesetas, la federación de religiosos de la enseñanza muestra su más profundo malestar por la que entienden una política de desconsideración hacia el sector no estatal de la enseñanza como así lo muestran declaraciones del siguiente tenor:

[...] Esta exclusividad (es decir, destinar fondos sólo para la construcción de plazas públicas) es injusta, ya que los fondos públicos han de beneficiar a todos los ciudadanos –«todos somos iguales ante la ley»– y en los centros de la E.G.B. no estatales también hay puestos escolares deficientes al servicio de los ciudadanos españoles. Igualmente, en Educación Preescolar y en el BUP, ante el déficit de puestos escolares, también hay ciudadanos españoles que prefieren para sus hijos centros no estatales [...]¹².

Finalmente, la FERE muestra una actitud adversativa ante el horizonte de una participación de la comunidad educativa en los centros no estatales. En efecto, se trata de un «sí, pero...» que debe ser matizado toda vez que –siempre según su parecer– esa pretendida participación de padres, profesores y alumnos podría acarrear la pérdida de la identidad propia de los centros no estatales¹³.

11. «Sobre el Pacto de la Moncloa», en *Educadores*, núm. 96, enero-febrero, 1978, p. 107

12. *Idem*, p. 108.

13. *Idem*, p. 109. [...] Defendemos la participación de los padres y profesores en la marcha del centro y en el control de los fondos públicos, pero siempre que quede a salvo el carácter propio del centro no estatal y la concepción del hombre, de la vida, de la sociedad y del mundo, con que ofrece educar íntegramente a los alumnos, y que es el motivo por el que lo eligen los padres. Lo contrario sería atentar a la libertad de enseñanza, sin la cual es inconcebible una nación libre y democrática [...].

No sólo recibirá alguna crítica como hemos visto por parte de los sectores ideológicos más conservadores. Los Pactos de la Moncloa también recibieron alguna consideración poco favorable sobre alguno de sus postulados por parte de la prensa pedagógica de carácter progresista.

En este sentido, la crítica radicaba en la tibieza de la redacción final del Acuerdo en relación con las ideas contenidas en un primer borrador de los Pactos. Así, por ejemplo, no se veía demasiado clara la política de obtención de suelo a través de la colaboración con las distintas administraciones locales, habida cuenta del conocido fenómeno especulativo que impedía en no pocas ocasiones la obtención de suelo público barato para construir centros escolares. Tampoco el desembolso que debían hacer los padres para sufragar los libros escolares escapa a la crítica ya que se pasa de contemplar una posible gratuidad de los mismos a *estudiar un posible abaratamiento*.

Asimismo, la filosofía de los Pactos refiere como déficit funcional aquella disfunción de la escolarización motivada por los centros prefabricados o en estado ruinoso, los dobles turnos, pero nada parece decir de la sobreocupación de las aulas, esto es, una poco pedagógica ratio que superaba con creces en algunos casos los 50 alumnos por aula.

Finalmente, tampoco parecían estar muy satisfechos los profesores toda vez que los Pactos, con la alteración final del borrador, no llega a satisfacer las reivindicaciones del profesorado. Así lo expresa una revista pedagógica al indicar que:

[...] En el borrador se lee «estudiar en el próximo presupuesto las medidas necesarias para la efectiva eliminación de las llamadas *permanencias*, mediante instrumentos compensatorios de la retribución del profesorado». En el documento final ha quedado así: «se estudiarán de cara al presupuesto de 1979, las medidas que tiendan a las adecuada retribución del profesorado». O sea, que las permanencias se esfuman del redactado[...]¹⁴.

Desde el plano político, los Pactos de la Moncloa recibieron la crítica inicial del Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Esta formación política advertía de lo inconveniente del trámite elegido para llevar a cabo los Acuerdos de la Moncloa, es decir, su carácter extraparlamentario. El representante de la formación derechista lo expresaba en los términos siguientes:

[...] Alianza Popular se reserva el derecho de discusión, de enmienda y, en su caso, de aprobación o no en las Cortes. Defendemos el fuero parlamentario. Las grandes opciones políticas han de ser suscitadas y debatidas en el Parlamento, que es donde radica la soberanía popular y no han de elaborarse en cenáculos reducidos que tratan de dárselo todo hecho a las Cortes (rumores en la Cámara) [...] ¹⁵.

14. BAS, José M.ª: Pacto de la Moncloa y política educativa, en *Cuadernos de pedagogía*, núm. 37, enero 1978, p. 5.

15. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, núm. 29, 27 de octubre de 1977, p. 1107. No sería esta la primera vez que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular denunciase la política de extramuros ya que, con motivo de los debates en torno a los artículos constitucionales, volverá a incidir en ese mismo lamento.

Desde los escaños de la formación comunista, las críticas arrecian en el sentido de exigir la creación de unos órganos de control que permitan el seguimiento y mejora, en su caso, de las realizaciones contenidas en los Pactos de la Moncloa. El Grupo Parlamentario Comunista solicitaba luz y taquígrafos, transparencia, parlamento, democracia:

[...] Exigimos la creación de una Junta Central de control del plan educativo, presidida por el director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia e integrada por representantes de cada uno de los partidos firmantes del Pacto de la Moncloa, de las centrales sindicales, del Colegio Nacional de Arquitectos y del Consejo Nacional del Colegio de Doctores y Licenciados [...]¹⁶.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Con la perspectiva que otorga el paso del tiempo, justo es señalar la importancia que tuvo en su momento la firma de los Acuerdos de la Moncloa por parte de todos los grupos políticos con representación parlamentaria. Se ponían con esa rúbrica común los mimbres necesarios para iniciar el camino hacia la democracia sin los sobresaltos de anteriores políticas económicas y sociales poco racionales.

En lo que afecta a la cuestión meramente educativa, los Pactos de la Moncloa supusieron un notable balón de oxígeno para una Ley General de Educación, que venía siendo contestada casi desde sus inicios y que sufrió además coyunturas nada favorables como el shock del petróleo de 1973, que vino a incidir en la incuria financiera en la que estaba situada antes del encarecimiento general de los precios en España como consecuencia de la inflación, que atravesaba a España repercutiendo todo ello en el sistema educativo.

Los Acuerdos de la Moncloa, más bien diríamos la letra, la filosofía de los mismos, merecen un sincero reconocimiento, toda vez que intentaron enfrentarse a los grandes problemas que venía padeciendo la red escolar, esto es, democratizar la escuela con la participación efectiva de toda la comunidad educativa, el establecimiento de un estatuto del profesorado, la ordenación racional del siempre controvertido asunto de las subvenciones a la red privada, la creación de miles de puestos de enseñanza con objeto de incorporarnos a la racionalidad educativa que imperaba en los países de nuestro entorno, la gratuidad de la enseñanza o, el reconocimiento e incorporación curricular de las singularidades regionales en el sistema educativo.

No obstante lo anterior, tampoco pueden obviarse las críticas con las que fueron contestados los Pactos de la Moncloa, toda vez que, como botón de muestra, la enseñanza privada confesional vio en ellos una amenaza a sus intereses particulares. Además, y desde otros parámetros ideológicos, los Acuerdos despertaron cierta inquietud ante la falta de realización práctica de algunos de sus presupuestos teóricos. Con todo, los

16. Cf. Archivo del Congreso de los Diputados. Serie General. Legajo 940. La proposición no de ley, que fue posteriormente rechazada, fue presentada por el entonces diputado comunista Ramón Tamames.

Acuerdos de la Moncloa pusieron un primer ladrillo en la construcción de la arquitectura democrática de la enseñanza en España de la cual, aún hoy, somos en buena parte deudores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAS, José María: Pacto de la Moncloa y política educativa, en *Cuadernos de Pedagogía*, núm. 37, enero 1978.
- COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Centro de Investigaciones Científicas, Madrid, 1992.
- DÍAZ, Elías: *La Transición a la democracia*. Madrid: Eudema, 1987.
- DÍEZ HOCHLEITNER, Ricardo, Joaquín TENA ARTIGAS y Marcelino GARCÍA CUERPO: *La reforma educativa española y la educación permanente*. UNESCO, París, 1977.
- ESTEBAN, Jorge de y Luis LÓPEZ GUERRA (Eds.): *De la Dictadura a la democracia*. F.D.C., Madrid, 1979.
- LOS PACTOS DE LA MONCLOA: Madrid 8-27 de octubre de 1977. Texto completo del acuerdo económico y del acuerdo político. Presidencia del Gobierno, Colección Informe, Madrid, 1977.
- MARAVALL, José María: *La política de la Transición*. Madrid: Taurus, 1985.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Informe-Memoria del Programa extraordinario de Inversiones en educación 1978 (Pactos de la Moncloa)*. Madrid, 1977. Sobre el Pacto de la Moncloa, en *Educadores*, núm. 96, enero-febrero, 1978.